

**CONEXIÓN ENTRE
INVERSIONES 2021 Y
PLANEAMIENTO
URBANISTICO**

ANEXO

CONEXIONES ENTRE LAS INVERSIONES DEL PPTO. 2021 Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
--

Analizando el listado completo de las partidas recogidas en los capítulos 6 (Inversiones) y 7 (Transferencias de Capital) del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021, podemos distinguir y clasificar dichas partidas de conformidad con el criterio de discriminar las distintas realidades que se nos presentan con respecto a sus conexiones con el planeamiento urbanístico. Así, de cada uno de los grupos que se relacionan a continuación responden a situaciones diferentes, según se detalla. En concreto:

1) INTERVENCIONES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN O REIMPLANTACIÓN EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones todas ellas cuyo objeto viene, bien expresamente o bien genéricamente, recogido y/o normativamente validado en el Plan General de Ordenación Urbana y/o en el planeamiento que lo desarrolla.

1-02-00-622-334-00-00	PROYECTO KULTUROLA	1.402.341,26
1-02-00-622-333-00-01	EDIFICIO APRENDICES-PROYECTO REFORMA	200.000,00
1-04-01-622-231-90-01	HABILITACION LOCAL GARIBAI I	50.000,00
1-04-04-622-231-50-01	REHABILITACION HONDARRIBIA I	50.000,00
1-05-00-622-311-00-01	URINARIO PUBLICO ELORREGI	25.000,00
1-05-00-622-330-50-01	REHABILITACION ARABA ET.13	50.000,00
1-12-00-642-340-00-01	PROYECTO NUEVO POLIDEPORTIVO	20.000,00
		1.797.341,26

2) INTERVENCIONES DE MEJORA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones en equipamientos preexistentes que el Plan General de Ordenación Urbana los consolida, ya que ninguno de ellos ha sido declarado fuera de ordenación.

1-04-00-622-230-00-01	INV. LOCALES AREA BIENESTAR SOCIAL	1.500,00
1-04-11-622-337-20-01	INVERSION EDIFICIO MULTUSOS	5.000,00
1-05-00-622-150-00-00	INVERSION PATRIMONIO MUNICIPAL	50.000,00
1-05-14-622-172-30-00	INVERSION HUERTAS GARAGARZA	1.000,00
1-06-00-622-920-00-01	PLANTA SUPERIOR ARCHIVO	5.000,00
1-08-00-622-920-00-00	MEJORA INSTALACIONES AYUNTAMIENTO	5.000,00
1-08-00-622-920-10-00	MEJORA ALUMBRADO CENTROS PUBLICOS	70.000,00
1-08-00-623-920-00-02	INV. SIST. SEGURIDAD EDIF. PUBLICOS	15.000,00
1-08-01-622-431-20-00	INVERSIONES MERCADO	50.000,00
1-08-10-622-164-00-00	INVERSION CEMENTERIO SAN CRISTOBAL	10.000,00
1-09-00-622-323-00-00	INVERSIONES ENSEÑANZA	190.000,00
1-12-00-622-340-00-00	INVERSIONES AREA DEPORTES	70.000,00
1-08-00-721-162-00-00	APORT. INV. MANC. EPELE	1,00
1-08-00-721-431-40-00	APORTAC. INV. MATADERO ZUBILLAGA	45.120,00
		517.621,00

3) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA EN SUELO URBANO.

Se trata de intervenciones concretas de urbanización y/o reurbanización cuyo destino es la habilitación, bien de espacios destinados a sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, bien de sistemas locales de idéntica naturaleza, o bien del viario tanto motorizado como no motorizado, todas ellas en suelo urbano de uso y dominio público o, alternativamente, de dominio privado pero gravados con servidumbre de uso público.

1-05-00-601-134-00-00	BIDEGORRI LENTZIBAR-FORUEN PLAZA	15.000,00
1-05-00-601-491-00-00	FIBRA OPTICA CASCO HISTORICO	20.000,00
1-05-00-601-134-01-01	ETXALUZE-MAALA EKOBULEBARD	1.230.000,00
1-08-00-601-153-01-00	CONSOLIDACION ENTORNO ESCALERAS BIZKAIA ET.	50.000,00
1-08-00-601-153-02-00	REPARACION MURO GESALIBAR	90.000,00
1-08-02-601-171-00-01	PARCOUR SANTA MARINA	120.000,00
1-08-05-601-161-01-00	FIBROCEMENTO GARAGARTZA	150.000,00
1-05-00-780-153-00-01	APORT. OBRAS ESPACIOS SERVIDUMBRE USO PUB.	90.000,00
		<hr/>
		1.765.000,00

4) INTERVENCIONES GENÉRICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA.

Se trata de partidas que se destinan a intervenciones varias definidas por su propio objetivo sectorial, pero cuyos alcances territoriales, siempre de una envergadura mucho menor que las del grupo anterior, quedan aún por delimitar. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico únicamente señalar que las mismas se limitan a cumplir con escrupulosidad las determinaciones señaladas en la normativa urbanística y en las ordenanzas vigentes.

1-05-12-642-172-40-00	ESTUDIOS CALIDAD SUELO	20.000,00
1-05-15-601-172-40-00	INV. RECUPERACION ESPACIOS DEGRADADOS	8.000,00
1-08-00-601-153-00-00	URBANIZACION VIAS PUBLICAS	20.000,00
1-08-00-601-153-20-00	ASFALTADOS	20.000,00
1-08-00-601-165-00-00	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	80.000,00
1-08-00-623-153-30-00	INVERSIONES MOBILIARIO URBANO	20.000,00
1-08-00-623-153-31-00	BARANDADOS	18.000,00
1-08-02-601-171-00-00	PARQUES INFANTILES	20.000,00
1-08-05-601-161-00-00	INVERSIONES AGUA Y SANEAMIENTO	50.000,00
1-08-09-601-171-00-00	INVERSIONES JARDINERIA	18.000,00
1-08-12-601-454-00-01	INVERSION CAMINOS RURALES	10.000,00
1-08-00-721-165-00-01	APORT. INV. ALUMBRADO MANC. -REINT. PRESTAMO	96.918,12
1-08-05-725-161-00-00	INV. CONSORCIO AGUAS-CANON INFRAESTRUCTURAS	571.500,00
		<hr/>
		952.418,12

5) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

Se trata de un grupo muy específico de intervenciones en las que, además de las determinaciones propias de todas las obras de urbanización y/o reurbanización, revisten especial importancia las propias de la legislación en materia de promoción de la accesibilidad.

1-01-04-623-133-00-01	EDUCADOR CONTROL VELOCIDAD	5.000,00
1-05-00-643-133-00-00	ESTUDIO INSTALACION OTA CENTRO	15.000,00
1-05-01-601-134-00-01	ASCENSOR ERGUIN	8.150,00
1-05-01-601-134-01-01	ASCENSOR GALIZIA-SANTA MARINA	110.000,00
1-08-00-622-441-10-00	INVERSIONES TRANSPORTE PUBLICO-MARQUESINA	10.000,00
1-08-08-601-133-00-00	INVERSIONES SEÑALIZACION VIARIA	15.000,00
1-05-01-780-152-20-00	SUBV. INSTALACIONES ASCENSORES	10.000,00
		<hr/>
		173.150,00

6) **INTERVENCIONES ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO POR COOPERACIÓN.**

Se trata de intervenciones cuya materialización, por razones generalmente de dificultad de gestión, viene expresamente adjudicada a la propia Administración (en este caso el Ayuntamiento), sin perjuicio de las cantidades que, a modo de resarcimiento, pudiera posteriormente asignar a los titulares de los bienes ubicados en los ámbitos de planeamiento a los que se asocia.

1-05-00-601-153-21-00	PLAN CASCO HISTORICO	50.000,00
1-05-00-601-153-22-00	URBANIZACION ZALDUSPE	200.000,00
1-05-00-781-151-00-01	ZONA GAUTXORI	375.000,00
		625.000,00

7) **INTERVENCIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

Se trata de intervenciones sin materialización concreta de obras de ningún tipo, pero que realmente sí suponen inversión en materia urbanística, fundamentalmente asociados a objetos menos tangibles y variados como la gestión inmobiliaria, la asistencia técnica, etc.

1-05-00-622-151-00-00	ADQUISICION BIENES PATRIMONIALES	20.000,00
1-05-00-642-151-00-00	HONORARIOS TECNICOS	50.000,00
1-05-10-600-172-00-00	DELIMITACION TERRENOS MPLES-FINCAS RUSTICAS	30.000,00
1-05-10-601-170-00-01	ACTUACIONES RECUPERACION ETXEZARRETA	20.000,00
		120.000,00

8) **RESTO DE INTERVENCIONES.**

Se trata de aquellas partidas de inversión sin conexión urbanística, es decir, en las que no se genera relación alguna en la materia.

1-01-04-623-132-00-01	EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	10.000,00
1-02-01-626-332-10-00	EQUIPAMIENTO KULTURATE	15.000,00
1-02-04-623-334-00-02	EQUIPAMIENTO CINE AMAIA	19.000,00
1-04-06-625-337-10-00	INV. EQUIPAMIENTO HOGARES JUBILADO	10.000,00
1-04-10-625-337-21-01	EQUIPAMIENTO TXIKI TXOKO	2.000,00
1-04-11-625-337-21-00	EQUIPAMIENTO LUDOTEKA Y GAZTE TXOKO	3.000,00
1-05-15-623-172-00-00	INV. EQUIPAMIENTO TRABAJOS FORESTALES	4.000,00
1-06-00-622-920-00-02	INVERSIONES PREVENCION	30.000,00
1-06-00-625-920-00-00	INVERSIONES ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
1-06-00-626-920-00-00	INV. EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y OFIMATICO	75.000,00
1-07-00-627-432-00-01	PLAN TURISMO COOPERATIVO	5.000,00
1-08-04-623-153-40-00	EQUIPAMIENTO BRIGADA	20.000,00
1-08-04-623-165-00-00	INV. EQUIPAMIENTO BRIGADA ELECTRICA	2.500,00
1-06-00-721-931-00-00	APORT. INV. MANC.-AGENCIA DESARROLLO	560,00
1-07-00-721-432-00-00	APORT. INV. MANC.-TURISMO	536,00
1-08-00-721-162-10-00	APORT. INV. MANC.-RECOGIDA RESIDUOS	86.140,00
1-08-00-721-162-20-00	APORT. INV. MANC.-GESTION RESIDUOS	715,00
1-08-00-721-920-00-00	APORT. INV. MANC.-SERVICIOS GENERALES	6.250,00
1-09-10-721-241-00-00	APORT. INV. MANC. -EMPLEO	1.428,00
		301.129,00

TOTAL..... 6.251.659,38

Es cuanto teníamos que informar, a los efectos oportunos.

Arrasate, 24 de noviembre de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE ARRASATE
 AREA DE URBANISMO,
 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
 Hirigintza, Ingurumen
 eta Mugikortasun Saila

Fdo.: Juan Antonio Urdangarin